



capbba

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES

CONSEJO SUPERIOR 2019-2022

Presidente

Arq. Adolfo Canosa (D II)

Vicepresidente

Arq. Guillermo Moretto (D I)

Secretario

Arq. Arq. Ramón Rojo (D IV)

Tesorero

Arq. Arq. Claudio Videla (D III)

Consejeros

Arq. Juan C. Sanchez (D II)

Arq. Liliana Medina (D IV)

Arq. Guillermo Bocanera (D VI)

Arq. Marcos Barrionuevo (D VIII)

Arq. Jorge Llambrich Herran (D X)

Arq. Jorge D. Martegani (D I)

Arq. Fernando Guenaga (D III)

Arq. Jorge A. Garcia (D V)

Arq. Gustavo C. Binda (D VII)

Arq. Horacio Lus (D IX)

Tribunal de disciplina

Arq. Darío Néstor Maccagno

Arq. Christian Mastri

Arq. Bruno Mazzini

Arq. Ricardo Varena

Arq. Elda Nélida Gonzalez

Arq. Karina Andrea Cortina

Arq. Marta L. Quaglia

Arq. Sergio A. Labarba

Arq. José Luis Arguiñena

Arq. Alfredo Vazquez Martino

RESOLUCION Nº 35/21

Grupo: 4-a

LA PLATA, 9 de junio de 2021.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA y según lo detallado en el Orden del Día de la fecha en el Asunto nº 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7, 9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art.44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución nº 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las altas correspondientes a los profesionales Arquitectos que se nombran a continuación:

32195	ACTIS PERINETTO, FLORENCIA	I
32196	DEGREGORIO, MATÍAS NAHUEL	I
32197	REBOREDO, MARIA PAZ	I
32198	DE IRAOLA, MARÍA VICTORIA	I
32199	OCHOA, MIRTA INÉS	II
32200	PEREYRA, LUCAS MATIAS	II
32201	BORCHI, EVELYN DANIELA	II
32202	PAGGIS, SILVIA ROMINA	II
32203	ALBA. MATIAS JORGE	III
32204	LIPPI DELBONO, SOFÍA	III
32205	VARCASIA, IGNACIO	III
32206	VILCHES, LUCAS	III
32207	CANTERA BRONDO, MARÍA DANIELA	III
32208	MAIZA DE LA VEGA, JAVIER IGNACIO	III
32209	RODRIGUEZ, GISELA ANDREA	IV
32210	MURATORIO, SOFIA MARÍA	IV
32211	AZZAM,VICTORIA ANALÍA	IV
32212	PANDIELLA, LUIS EDUARDO	IV
32213	SOSA, SANDRA EDITH	IV
32214	LAMBERTI, CRISTIAN HERNAN	IV
32215	MAGNASCO,PEDRO LUIS	IV
32216	FRATTOLILLO, FLORENCIA	IV
32217	MASINI, MARCOS EZEQUIEL	IV
32218	GOMEZ CUEVAS, NATALIA DE LAS MERCEDES	IV
32219	SEPLIARSKY, PABLO ARIEL	IV
32220	CASTRO, FRANCO EMMANUEL	V
32221	GAZZANEO, JUAN MARTÍN	V
32222	PACHIANI, BARBARA	V

32223	BARDEY REPUPILLI, CAMILA	VI
32224	FASOLETTI, JACOBO JESÚS	VI
32225	FLORES, IGNACIO	VIII
32226	LABORDE, MARÍA	VIII
32227	FAURE, MARIANA	VIII
32228	SATO, DANIELA INES	IX
32229	PAIARDINI, FRANCO MATÍAS	IX
32230	BOLDRINI, FRANCISCO	IX
32231	ARAMENDI, FABIAN FRANCISCO	IX
32232	GROSSE, TOMÁS	IX
32233	FLORES, SANTIAGO EZEQUIEL	IX
32234	DE LA VEGA MORALES, JOAQUIN	IX
32235	GONZALEZ ACHA, VICTORIA	X
32236	TORQUEMADA, LUCIA BELEN	X
32237	GONZALEZ ROUCO, JOSE MANUEL	IX
32238	VAZQUEZ, MARÍA DANIELA	I

2º) Aprobar el alta con carácter retrospectivo del año 1987 al 2000

18732	CLARÍA , JORGE ALBERTO	IV
-------	------------------------	----

3º) Aprobar las rehabilitaciones de matrículas

18779	BOLIS, ROMINA	II	11/05/2021
26587	RADETICH, MARIANO DANIEL	I	09/06/2021
17665	PLATA, RICARDO HORACIO	IV	19/05/2021
6186	BULLRICH, RICARDO	IV	25/10/2016
22680	ZAJAC, GASTON ARIEL	IV	28/05/2021
28296	GRONDONA, JULIO MARIO	IV	01/06/2021

4º) Aprobar el levantamiento de suspensión

23666	TAROCCO, MAXIMILIANO	II	12/05/2021
14552	LURO, ADRIÁN	II	12/05/2021
25649	BARONE, GONZALO JORGE	II	14/05/2021
12982	PERUGINI, MIGUEL	II	19/05/2021
10989	RUBINSTEIN, MARCELA DEVORA	II	03/06/2021
6235	MOKRZYCKI, JOSÉ	II	29/05/2021
23183	TOLOSA, MARTÍN MANUEL NICOLAS	II	02/06/2021
10201	CALABRES, PATRICIA SANDRA	III	28/05/2021
15497	AGUIRRE, GUSTAVO ERNESTI	III	28/05/2021
18925	DORTA ALEJANDRO	III	11/05/2021
15014	DIEZ, MARCELO EDUARDO	III	28/05/2021
24700	QUISPE CAIGUARA, DANIEL	III	10/05/2021
20621	MESSINA, Franco Héctor	III	08/06/2021
13000	KARMEL, CLAUDIO IGNACIO	IV	13/05/2021
21037	PISANO, CARLA	IV	17/05/2021
13121	DEBERNARDI, ALEJANDRO FABIÁN	IV	19/05/2021

16579	CANALE, BRUNO	IV	20/05/2021
24073	CHINDEMI, ESTELA	IV	18/05/2021
8421	GUERRA, CARLOS ALBERTO	IV	11/05/2021
8193	RAMOS, JUAN IGNACIO	IV	31/05/2021

Art. 4º) Comunicar al área Registro de Matrículas y publicar en el Boletín Oficial.

Art. 5º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 36/21

Grupo: 4-b

LA PLATA, 9 de junio de 2021.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA, según lo detallado en el Orden del Día de la sesión de la fecha en el Asunto nº 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7,9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art. 44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución nº 104/03 y Anexo; .

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las Suspensiones Voluntarias de matrículas.(Cap. II, art. 10, Cap. I, art. 26, Cap. III art. 44 de la Ley 10.405 y Cap.IV de la Resolución 104/03 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

32007	CONTE, LEONEL SEBASTIAN	II	01/07/2021
30372	BRIZUELA, ALVARO ESTEBAN	V	01/07/2021

Art. 2º) Aprobar las cancelaciones de matrículas (Cap. II, art. 10, Cap. I, art. 26, Cap. III art. 44 de la Ley 10.405 y

Cap.IV de la Resolución 104/03 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

DISTRITO I:

5044	PETRONE, LAURA ELENA	I	19/05/2021
20827	TROBO, REBECA YANINA	I	17/05/2021
12813	CAMPAÑA, NILDA MABEL	I	11/05/2021

DISTRITO II:

4204	ALTIERI, JOSÉ NICOLAS	II	23/05/2021
2416	SAVIGNANO, ALCIRA	II	26/05/2021
3425	TASSARA, CARLOS ALBERTO	II	04/06/2021
4820	SOLITO, EDUARDO MARCOS	II	03/11/2020 Fallec.

DISTRITO III:

17861	ARNIERI, SILVANA MARIA FERNANDA	III	08/05/2018 Fallec
-------	---------------------------------	-----	-------------------

DISTRITO IV:

30702	MASCORT, MARIA PILAR	IV	10/05/2021
10758	CROCE, ATILIO JOSE TEOFILO	IV	12/05/2021
2124	FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ	IV	13/05/2021
9401	CARRILLO, JOSE ANTONIO	IV	13/05/2021
27874	CERIOTTI, ADRIANA SUSANA	IV	17/05/2021
19925	RAMIREZ, GONZALO	IV	14/05/2021
28422	ALVAREZ, CAROLINA	IV	06/05/2021
31259	MOLINA, SEBASTIAN LUIS	IV	21/05/2021
30260	BARDERI, DIEGO	IV	20/05/2021
4618	VILA, INÉS BEATRIZ	IV	18/05/2021
9609	CARLUCCIO, LUIS MARÍA	IV	26/05/2021
31822	HARRISON, SEAN	IV	31/05/2021
23773	LUCES, HECTOR HERNÁN	IV	03/06/2021

DISTRITO V:

16257	MERLINI, LEONARDO FABIAN	V	22/05/2021 Fallec.
985	BERNHARDT, MIGUEL	V	28/04/2021 Falle

DISTRITO VI:

3141	FASCIOLI, HORACIO ALBERTO	VI	31/05/2021
12427	GHIGLIOTTO, CARLOS FABIÁN	VI	26/11/2020 Fallec.

DISTRITO VIII:

5471	REPORTELLA, MARIA LILIANA	VIII	20/05/2021
23664	CARLOS, LUCILA	VIII	18/04/2021 Fallec.

DISTRITO IX:

6027	FAILLACE, GUILLERMO JORGE	IX	23/05/2021 Fallec.
------	---------------------------	----	--------------------

DISTRITO X :

7544	ALCAIN, LUIS ANTONIO	X	26/05/2021
------	----------------------	---	------------

Art. 3º) Comunicar al Area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 4º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

RESOLUCION N° 44/21

Grupo 1 c

LA PLATA, 9 de junio de 2021.-

VISTO la creación del Museo de Arquitectura que funcionará en la Casa Curutchet, instaurado como respuesta a la necesidad de nuclear distintos espacios culturales de la profesión; y

CONSIDERANDO que la Arquitecta Adela Margarita Martínez, quien fuera Presidenta del Colegio de Arquitectos durante la pasada gestión, impulsó la creación del Museo en la Casa Curutchet con la fortaleza, voluntad y tenacidad que caracterizaron su desempeño profesional;

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Denominar al Museo de Arquitectura del CAPBA "Arquitecta Adela Margarita Martínez".

Art. 4º) Comunicar a los Distritos del CAPBA. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

DISPOSICION Nº 2 /21

LA PLATA, 18 de junio de 2021

CREACION DEL MUSEO BONAERENSE DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**“Arq. Adela Margarita Martínez” (MAMM)**

VISTO que la Provincia de Buenos Aires carece de un ámbito específico en el que pueda exhibirse y reconocerse tanto la obra histórica como la obra contemporánea de Arquitectura y Urbanismo, construida dentro de la geografía provincial;

Que en el ámbito del Consejo Superior del CAPBA, hace muchos años existe la intención de crear un Museo Bonaerense de Arquitectura y Urbanismo, que contribuya a poner en valor la enorme cantidad, calidad y diversidad de obra construida en su territorio durante más de dos siglos de historia provincial;

Que el CAPBA realiza numerosas actividades destinadas a reconocer y difundir obras de Arquitectura y Urbanismo contemporáneas, tales como el Premio a la Obra Construida, el Premio Estímulo o las Bienales Internacionales de Arquitectura y Urbanismo, entre muchas otras;

Que la inscripción, en 2016, en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Casa Curutchet –administrada por el CAPBA desde 1990- nos proporcionó la posibilidad de contar con una obra con ese nivel de reconocimiento internacional para ayudar a visibilizar la obra proyectada y construida por los Maestros y Maestras de la Arquitectura Moderna locales;

Que esto impulsó acciones como el proceso de Hermanamiento de la Casa Curutchet con la Casa sobre el Arroyo de Amancio Williams y Delfina Gálvez Bunge o las derivas urbanas sobre arquitectura moderna desarrolladas en las ciudades de La Plata y Mar del Plata a partir de la participación del CAPBA desde 2018 en el Proyecto “Máquina de Habitar revisitada” o en la organización internacional de caminatas Jane’s Walk, creada en homenaje a la urbanista y activista Jane Jacobs, entre muchas otras; y CONSIDERANDO que estos hechos, así como diversas acciones de características similares impulsadas por los diferentes Distritos del Colegio, hacen necesaria la creación de un espacio que articule y profundice esas líneas de trabajo preexistentes.

Que el Consejo Superior es el ámbito indicado para la creación del Museo Bonaerense de Arquitectura y Urbanismo, con la necesaria participación activa por parte de los diez Distritos que lo componen;

Que es necesario recuperar y poner en valor la capacidad de la Arquitectura y el Urbanismo para mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad;

Que la Pandemia de Covid-19 ha puesto de relieve la necesidad de coordinar la utilización de los tradicionales medios físicos y presenciales de los Museos con los medios electrónicos y a distancia que nos posibilitan las tecnologías contemporáneas;

Que en la sesión del Consejo Superior del 9 de junio de 2021 se aprobó el nombre del Museo sobre Tablas.

Por ello LA MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º).

CREACION

Crease, en el ámbito del Consejo Superior del CAPBA, el Museo Bonaerense de Arquitectura y Urbanismo “Arq. Adela Margarita Martínez” (MAMM) a esos efectos se aprueba el Logo / Isotipo que se adjunta a la presente como anexo A.

ARTÍCULO 2º)

OBJETIVOS

Serán objetivos del MAMM poner en valor la Cultura Arquitectónica Bonaerense y fortalecer al CAPBA como referencia institucional de la disciplina en la Provincia de Buenos Aires, a través del reconocimiento y visibilización de la obra construida por los profesionales de la Arquitectura y el Urbanismo dentro de su geografía.

ARTÍCULO 3°).**METAS:**

Serán metas del MAMM:

1. Poner en valor el trabajo profesional de los arquitectos y su organización colegial
2. Facilitar el estudio (por parte de estudiantes y profesionales) y el conocimiento (por parte de la población en general) de las obras de arquitectura y urbanismo construidas en territorio bonaerense
3. Promover los valores y la capacidad de la Arquitectura y el Urbanismo para mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.
4. Poner en valor a la Arquitectura como hecho de interés turístico local, provincial y nacional.
5. Si la Mesa del Consejo Superior lo considerara adecuado, en un futuro se podría ampliar el alcance de este Programa al territorio nacional; como propuesta del CAPBA a FADEA.

ARTÍCULO 4°).**INSTRUMENTOS:**

Los instrumentos, a través de los cuales se construirá el MAMM, durante esta primera etapa, serán tres:

1. La organización y curaduría de Muestras en soporte físico para ser exhibidas en las sedes primarias del Museo -Casa Curutchet y Consejo Superior- y ofrecidas para su exposición en las diferentes sedes CAPBA y en las instituciones que lo soliciten.
2. La construcción de un Mapa Interactivo en una página Web administrada por el Consejo Superior del CAPBA, con distintas capas de información, tanto de interés técnico disciplinar para profesionales y estudiantes de Arquitectura como de interés turístico cultural para el público en general.
3. La organización de Itinerarios Urbanos y Regionales (IUR) que puedan ser recorridos en compañía de guías del CAPBA o de manera autónoma guiados por una aplicación telefónica generada por el CAPBA.

ARTÍCULO 5°).**CONTENIDOS**

Se construirá un Catálogo de Obras Construidas que tendrá un crecimiento permanente e indefinido, que irá reflejando la producción arquitectónica y urbanística pasada, presente y futura de la Provincia de Buenos Aires. La estrategia de incorporación de obras al Catálogo responderá a tres criterios.

1. Partirá desde el presente hacia el pasado, incorporando obras contemporáneas, comenzando por los Premios a la Obra Construida del CAPBA, desde la actualidad hasta sus orígenes.
2. Partirá desde el pasado hacia el presente, incorporando obras clásicas representativas de los diferentes periodos históricos, temáticas, autores, etc.
3. Incorporará un número similar de obras por Distrito CAPBA de autores localmente reconocidos, con el fin de acentuar la valorización regional y moderar las asimetrías demográficas y de volumen de producción arquitectónica del territorio provincial

ARTÍCULO 6°).**ACCIONES**

En esta primera etapa, el MAMM desarrollará diez líneas de trabajo que se irán activando, parcial y sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo a realizarse.

1. Detección de obras de arquitectura representativas en el territorio provincial. Se propiciará la incorporación paulatina y permanente de obras representativas de las diferentes regiones, trabajando de manera conjunta entre la Dirección del MAMM y las representaciones distritales.

2. Geolocalización de las obras

Se generará un Mapa Interactivo virtual de la Provincia de Buenos Aires que será publicado en la página web del Consejo Superior del CAPBA, o en el sitio que éste lo considere adecuado.

3. Redacción de una ficha por obra

En la que se detallará información general para el público, fotografías y documentación técnica para consulta de profesionales y estudiantes.

4. Clasificación temática de las Obras

De acuerdo a su pertenencia (Movimiento Moderno, Academicismo, Art Decó, Art Nouveau, etc.) a su autor (Maestros de alcance nacional o local, Ruta Salamone, etc.) a su temática (vivienda individual, vivienda colectiva, arquitectura institucional, educacional, sanitaria, etc.) se señalará a las obras con diferentes colores, señaladores, en diferentes layers, etc.

5. Organización de Exposiciones Temáticas

Con el objeto de ser exhibidas en la Casa Curutchet, en las sedes colegiales o en los espacios municipales, provinciales, nacionales o internacionales a los que fuéramos invitados. Del mismo modo podrían ser organizadas muestras digitales a ser difundidas a través de los medios electrónicos del CAPBA.

6. Organización de Itinerarios Urbanos y Regionales (IUR)

Con el objetivo de realizar caminatas y recorridos viales guiados personalmente o a través de dispositivos electrónicos.

7. Desarrollo de una aplicación telefónica

Con el objeto de facilitar la localización de las obras a través del teléfono celular y facilitar el recorrido de los itinerarios de manera independiente.

8. Organización y capacitación de guías

El MAMM capacitará un cuerpo de Guías para realizar recorridos temáticos urbanos o regionales, gratuitos o arancelados, para arquitectos matriculados o para el público en general; de acuerdo a lo que, en cada caso sea definido por el CAPBA.

9. Señalización "in situ" de las obras

A través de cartelería con una breve descripción de la misma, su pertenencia a cada Movimiento, Autor y/o Itinerario, en una señalética unificada con el rótulo del CAPBA. Del mismo modo se hará con las obras ganadoras de diferentes Premios CAPBA

10. Sponsoreo y auspicios

Se interesará a empresas con el objetivo que sponsoreen al MAMM así como a instituciones públicas y privadas para que lo faciliten y auspicien.

ARTÍCULO 7°).

ORGANIZACIÓN

El MAMM tendrá:

1. un Director/a,
 2. una Mesa de Coordinación Regional con representantes elegidos por cada uno de los diez Distritos del CAPBA.
- El personal que trabajará en la organización del MAMM será el que cumple funciones en la Casa Curutchet; y el rol de Director del MAMM será desempeñado por el Director de la Casa Curutchet.

ARTÍCULO 8°).

PRESENTACION

El MAMM será inaugurado y presentado públicamente el 1° de julio de 2021 en ocasión de celebrarse el Día del Arquitecto.

Dadas las circunstancias que estamos viviendo a causa de la pandemia del COVID19 se considera que los próximos meses tendrá un rol preponderante la construcción del Mapa Interactivo, tal como fue señalado en el inciso 2 del artículo 4° de la presente Resolución.

De manera simultánea se prepararán

a) La primera Muestra en soporte físico, que exhibirá el Premio CAPBA 2020 de Obra

Construida cuando las condiciones sanitarias permitan la reapertura de este tipo de actividades presenciales.

b) Los primeros Itinerarios Urbanos y Regionales (IUR) para que puedan comenzar a ser recorridos durante la primavera 2021 y el verano 2022, como alternativas de cercanía para la actividad turística, cultural y recreativa.

ARTÍCULO 9°).

Comuníquese a los Distritos; publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE

Arq. Guillermo MORETTO
Vicepresidente

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

Arq. Claudio VIDELA
Tesorero

Arq. Ramón ROJO
Secretario

DISPOSICION N° 3 /2021

LA PLATA, 18 de junio de 2021

Visto lo dispuesto por la Resolución 77/20 respecto a la suspensión transitoria de la aplicación de la Resolución 31/20 por las razones de fuerza mayor que implica la pandemia COVID 19; y

CONSIDERANDO la situación laboral de los Arquitectos, fruto de la recesión que genera la pandemia;

La MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DISPONE

1° Extender la prórroga dispuesta por la Resolución 77/20 hasta el día 30 de septiembre de 2021 inclusive.

2° En consecuencia, a partir del 1 de octubre de 2021 entrará en plena vigencia la Resolución 31/20.

3° Dese a difusión, comuníquese a los Distritos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido ARCHIVESE.

Arq. Guillermo MORETTO
Vicepresidente

Arq. Adolfo CANOSA
Presidente

Arq. Claudio VIDELA
Tesorero

Arq. Ramón ROJO
Secretario